



DECRETO EXENTO N° 295 108.- 118

ANGOL, **11 FEB. 2016**

VISTOS:

- a) D.F.L.Nº 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Decreto Exento N° 6011 de fecha 23.12.2013, que aprueba el Reglamento Municipal de la Asignación de Incentivo Profesional del Personal Docente de la Dotación Comunal de la Municipalidad de Angol;
- c) Decreto Exento N°820/08.05.2015 que aprueba el Reglamento Municipal de incentivo por cumplimiento de metas del personal docente y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales e internados dependientes de la Dirección de Educación Municipal;
- d) Memorándum interno de fecha 25/01/2016 del Director de Educación Municipal en que informa los establecimientos educacionales que dieron cumplimiento a la meta establecida en el Decreto Exento N°820/08.05.2015;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela “**Santa Adriana**” logró cumplir con la meta institucional de aumentar el porcentaje de asistencia media durante el año escolar 2015, respecto de igual período del año 2014.



DECRETO:

- 1) **Otúrguese** la Asignación de Incentivo Profesional temporal señalada en el Art. N° 4, numeral 2 del Reglamento aprobado por Decreto Exento N° 6011/23.12.2013, a la docente de la Escuela “Santa Adriana” que se indica:

Apellido	Nombre	Cargo	Monto Asignación
CID DIAZ	SANDRA ELIANA ELVIRA	DOCENTE	\$ 150,000

Lo anterior en razón al destacado desempeño de sus funciones, que permitió el éxito de la meta institucional indicada en el Considerando.

- 2) **Páguese** a la docente señalada la Asignación de Incentivo Profesional, por única vez en el mes de Febrero 2016, previa comprobación de disponibilidad financiera de la Dirección de Educación.
- 3) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFAO / AMS / JGS / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Remuneraciones DEM / Establecimiento



JUAN FRANCISCO ALMÉNDRAS OPAZO
ALCALDE (S) DE ANGOL